



ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS ESPACIOS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INGRESO 2023 DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Abierta y a Distancia de México, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012, que tiene por objeto prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, flexibles, de calidad y pertinentes.

Que en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la actividad administrativa se despliega de manera programada y ordenada, con el soporte de los recursos autorizados anualmente por el Congreso de la Unión, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 ha establecido garantizar el pleno del derecho a la educación superior en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población.

Que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 estableció garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral, estrategia prioritaria.

Que la Ley General de Educación Superior estableció que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas.

Que la demanda potencial de nivel superior que se registró en la Convocatoria 2023 para ingreso a la Universidad Abierta y a Distancia de México fue superior a los 130,000 registros de aspirantes.



Que las investigaciones respecto de la eficiencia terminal de los estudiantes de la UnADM proyectan un total de 6,000 egresados para el ejercicio fiscal 2024.

Que el Proyecto de Presupuesto 2024 de la Universidad Abierta y a Distancia de México y las gestiones administrativas realizadas ante la Secretaría Hacienda y Crédito Público respecto de una ampliación presupuestal, coadyuvan a la planificación de una ampliación en un 5% de la matrícula total de la UnADM.

Que la planeación programática-presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 de la UnADM, contempla líneas de acción para dar continuidad a los servicios educativos en caso de que no sea procedente la ampliación presupuestal requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2023, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la ampliación de lugares en la Convocatoria de Ingreso 2023 de la Universidad Abierta y a Distancia de México, para efectos de la asignación de 15,720 lugares, como máximo, para las y los aspirantes que acrediten contar con los conocimientos, habilidades y que cumplan con los requisitos administrativos establecidos en la opción abierta y a distancia.

Segundo. La Rectoría podrá considerar aquellos casos que requieran una atención especial, bajo los principios de equidad y colaboración, con el objeto de procurar la más amplia cobertura, a fin de que el mayor número de personas pueda cursar los estudios que imparte la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal institucional.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2023